

RESOLUCIÓN No. 006 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PUBLICA
No. 003 de 2026**

El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el Artículos 23 del Manual de Contratación, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante acuerdo No. 26 del 28 de Agosto de 2026, emitido por la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**, se priorizó y aprobó el proyecto de Inversión con código Bpin 2026417970003, **MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUISCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

Que, en el mismo acuerdo No. 26 del 28 de Agosto de 2026, la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**, designó como entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto identificado con el Bpin 202641797000, a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**.

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en razón a la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con el Bpin 202641797000, se deben adelantar los tramites señalados por el Manual Interno de Contratación, para la selección del constructor que coadyuvará para alcanzar los Objetivos del proyecto.

Que, con dicho propósito, se publicaron los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, aviso de convocatoria y demás anexos que soportan y justifican el inicio del proceso de selección.

Que, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 21 del Manual Interno de Contratación

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 del Manual Interno de Contratación de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de Invitación Publica -003 de 2026, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUISCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

Que, podrán ser proponentes dentro del presente proceso de Selección, toda persona natura o jurídica, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en la constitución y la ley de conformidad con lo establecido por el Manual Interno de Contratación y siempre que se encuentren inscrito en el Litado de Oferente de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, conforme lo dispone el artículo 15 del Manual de Contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenarse la apertura de la Invitación Publica No. -003 de 2026, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUISCA EN EL MUNICIPIO DE**



CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Presupuesto Oficial, que asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$7.727.895.791)**, se encuentra Respaldo con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 326 del 24 de Septiembre de 2026, expedido por el Sistema de Giros y Presupuestos de regalías, por valor de **\$8.372.559.074,00**.

ARTICULO TERCERA:- El cronograma de la Invitación Pública No. 003 de 2026, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de Octubre de 2026	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de Octubre de 2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 de Octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 6 Al 19 de Octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de Octubre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no Aplica	SECOP II
Expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección	20 de Octubre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de Octubre de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos a solicitud de interesados	22 de Octubre de 2026, a las 10:00 a.m	Se publicara aviso informativo anunciando el linck en el cual se podran ingresar a la audiencia requerida
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	23 de Octubre de 2026	secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de octubre de 2026	SECOP II
Fecha de cierre	27 de octubre de 2026, a las 8:30 a.m	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas	27 de octubre de 2026	SECOP II



Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de Octubre de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	29 al 30 de Octubre de 2026	SECOP II
Evaluación - Oferta Económica y Publicación del Informe Final	3 de Noviembre de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación	4 de Noviembre de 2026, a las 9:00 a.m	Se publicará aviso informativo anunciando el link en el cual se podrán ingresar a la audiencia
Publicación acto de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	SECOP II
Aprobación de garantías	AL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA	SECOP II

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO:- Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, de la Invitación Publica-003 de 2026, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación [SECOP II](#).

ARTICULO QUINTO: LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT), velará por el cumplimiento de los principios, principios esenciales de la contratación: la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva, además de los principios que rigen la función administrativa los cuales se encuentran contenidos en el artículo 209 y 267.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Municipio de Valledupar – Cesar, a los Veinte (20) días del Mes de Octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)

